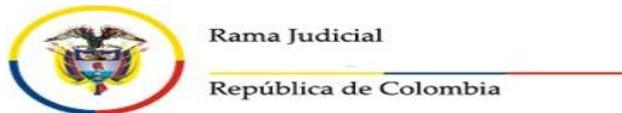


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ingreso a despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 23-001-41-89-002-2017-01558 informándole que solicita cesión del crédito. Provea...



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE(S). CREDIPROGRESO.
DEMANDADO(S). CARLOS DAVID GRAZON BUELVAS.
CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO. 23-001-41-89-002-2017-01558- 00

Tal y como indica la nota secretarial que precede, el abogado de la parte demandante aporta memorial de cesión del crédito para que se tenga como cesionario a la entidad CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.

Observando el proceso, este ya se encuentra terminado por razón de sentencia anticipada por declararse aprobada la excepción promovida por la parte demandada, por consiguiente, no es procedente la solicitud de cesión del crédito presentada por la parte demandante.

Por lo anterior, este Juzgado...

RESUELVE:

NIÉGUESE la solicitud de cesión del crédito presentada por la parte demandada, en atención a las consideraciones arriba acotadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7766cdbf0e24a5015bcfb7a69c0e3519ecebd78f9c6b5e8ca1a3c31a6bd1b61f**

Documento generado en 25/01/2022 09:31:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>